

Administración de la Reserva del Fondo

Sesión de Comité Técnico
27 de abril de 2018

Antecedentes

I

Conversión cambiaria

II

Contratación de servicios para la administración de la Reserva

III

Avances sobre la cartera parámetro

IV

- El Comité en sesión del 26 de enero de 2018 aprobó la política de inversión y administración de riesgos de la Reserva del Fondo.
- Asimismo, en sesión del 13 de febrero del 2018 el Comité autorizó constituir la Reserva de Largo Plazo por \$17,905.9 millones de pesos, con los excedentes netos del 2017 determinados por la SHCP.
- Conforme a las instrucciones del Comité, el Fiduciario llevó a cabo la conversión de 18,311.7 millones de pesos a dólares. Dicho monto incluye la aportación inicial y los intereses generados:

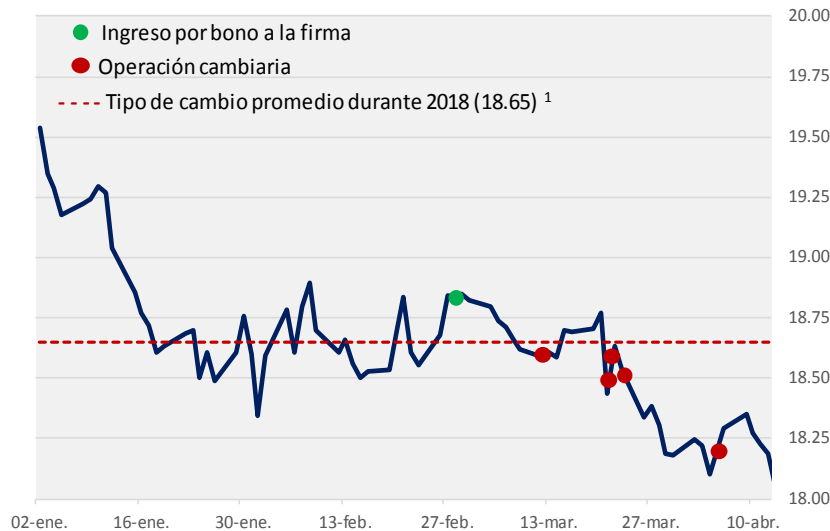
| Reserva del Fondo (cifras en millones de pesos) | |
|--|-----------------|
| Aportación inicial | 17,905.9 |
| Intereses | 405.8 |
| Total Reserva | 18,311.7 |

- De acuerdo con las indicaciones de este Órgano Colegiado, el Fiduciario inició el proceso de contratación de los servicios de custodia de valores y de administración externa, para la adecuada administración de la Reserva.

- Concluida la conversión cambiaria, la Reserva del Fondo alcanzó \$987.5 millones de dólares, mismos que se encuentran depositados en Banco de México.
- El tipo de cambio promedio al cual se realizó la conversión de la Reserva fue de 18.5429 pesos por dólar.

Operaciones para la conversión a dólares de la Reserva del Fondo

Tipo de cambio USD/MXN



Fuente: Bloomberg con datos del FMP

¹ Al 13 de abril de 2018

| Resumen de las operaciones para la conversión cambiaria a dólares de la Reserva del Fondo | | | |
|---|---|--|---|
| | Monto operado en dólares (millones de dólares) | Tipo de cambio (promedio ponderado) | Equivalente en pesos (millones de pesos) |
| Ingreso por Bono a la Firma | 30.9 | 18.8610 | 581.9 |
| Mercado cambiario | 450.0 | 18.5241 | 8,335.8 |
| Banco de México | 506.7 | 18.5402 | 9,394.0 |
| Total | 987.5 | 18.5429 | 18,311.7 |

III. Contratación de servicios para la administración de la Reserva

- Siguiendo las indicaciones del Comité el Fiduciario inició el proceso de contratación de los servicios que se requieren para la administración de la Reserva.



III. Contratación de servicios para la administración de la Reserva

1. Custodia de valores

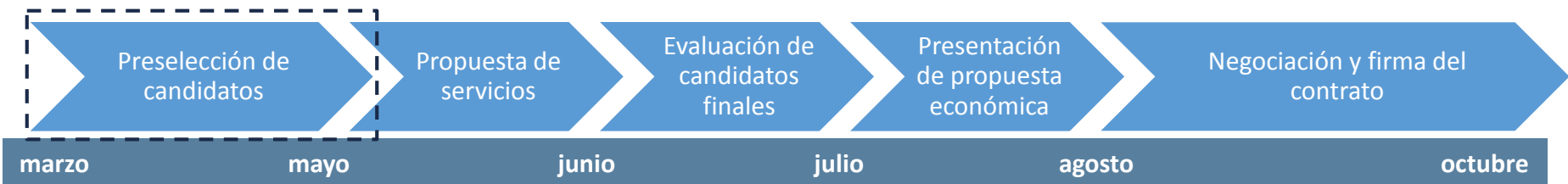
- El Fondo requiere contratar instituciones financieras que provean el servicio de custodia global de valores, indispensable para iniciar con la administración tanto interna como externa del portafolio de inversión.
- El Fondo inició el procedimiento para la selección de un custodio global solicitando a cuatro instituciones financieras especializadas enviar sus propuestas.
- Se recibieron propuestas de tres instituciones y una de ellas declinó la solicitud. Actualmente el Fondo se encuentra en el proceso de selección interna de custodio.
- Se tiene contemplado firmar el contrato de custodia hacia finales del tercer trimestre del año.



III. Contratación de servicios para la administración de la Reserva

2. Administradores Externos

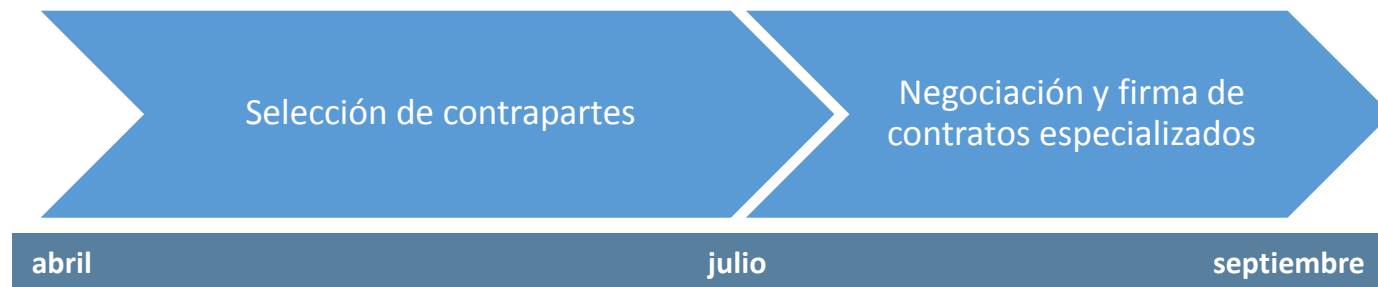
- Para contar con la posibilidad de administración externa de activos, se solicitaron propuestas a 7 instituciones financieras.
- La contratación de dichos servicios brindará las siguientes ventajas:
 - ✓ Incluir clases de activos en la cartera parámetro que requieren de un alto grado de especialización, mayor al que tiene el Fondo actualmente.
 - ✓ Mejorar el rendimiento del portafolio respecto de la cartera parámetro al contar con distintas estrategias activas de inversión de los administradores de activos.
 - ✓ Transmitir tecnología y capacitación al capital humano del Fondo.
- Las instituciones interesadas deben proponer, como parte del proceso de selección, carteras parámetro modelo basadas en las políticas de inversión aprobadas por el Comité Técnico, así como una propuesta de servicios y de transferencia de conocimiento.



III. Contratación de servicios para la administración de la Reserva

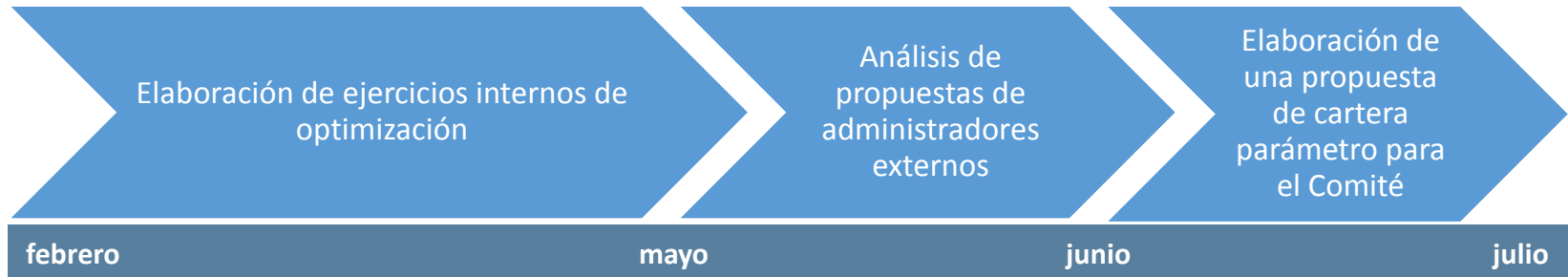
3. Selección de contrapartes

- Se requiere elegir a diversas instituciones financieras con las cuales se podrán ejecutar las operaciones de compra/venta de los distintos instrumentos financieros elegibles para invertir la Reserva.
- Las instituciones seleccionadas tendrán que cumplir con los criterios mínimos establecidos y aprobados por el Comité.
- En algunos casos se requerirá la firma de contratos particulares, para aquellas instituciones que se utilicen como contrapartes para operaciones cambiarias (Contratos ISDA - *International Swaps and Derivatives Association*).



IV. Avances sobre la cartera parámetro e inversión de la Reserva

- El Fondo, considerando las recomendaciones de los administradores externos, formulará una propuesta de cartera parámetro la cual debe cumplir con el objetivo de obtener el mayor rendimiento posible al tiempo que se busca la preservación de capital.
- En la próxima sesión de julio, el Fiduciario someterá a la consideración del Comité una propuesta de cartera parámetro de la Reserva.
- De acuerdo con lo presentado, el Fondo podrá iniciar la inversión de la Reserva a partir del último trimestre del año. En tanto, el Fiduciario considerará otras alternativas de inversión existentes con el Banco Central que permitan incrementar el rendimiento esperado de la Reserva. Dichas alternativas implicarían extender el plazo de los depósitos con Banco de México, sin afectar las necesidades de liquidez del Fondo.



Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de:

Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo, así como la cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo de este último se dio por enterado de: **a)** El informe del Fiduciario respecto a las acciones que llevará a cabo en relación con la administración de la Reserva del Fondo, y **b)** El Fiduciario, en tanto formaliza los contratos de custodia de valores y de administración externa de activos, considerará otras alternativas de inversión en el Banco de México que permitan obtener un mayor rendimiento esperado en la Reserva. Lo anterior, en términos del documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.